Diezmarauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Servicio

~~Consta~~ al oxdo que ~~el dinero que~~ gaspar de
y mesta cajero del servicio remita el dinero
del dho servicio que esta en su poder a la ciud de
murcia a la cabeza real de la provincia de
que la ciud deve de su deuito de dho servicio
y consta se a cobrado el ayuntamiento y lo
firmaron vat.e consto el dinero que =

Ldo D. Antonio de Seg[illegible] — D. Diego de Urbe y Tanz[illegible] — Ga. Pisanelli marin de [illegible]

Ante mi
Antonio Salmeron

Ayuntam.to

En la villa de Carauaca en siete del mes de
set.e de mill y seiscientos y quatro años en las casas
de ayuntam.to de la ciud se juntaron el Sr. Justicia
regimiento de la como lo an de uso y costumbre
para ordenar las cosas al tocantes al servicio de dios
nro S.r y rendiendo la republica a saber el Sr. D. Antonio
Niño de Segura q. de la por ordinario =
D. Ant.o de Urive al Sr. m.e
D. Ignacio de Gadea sagrosa
D. Pedro Diaz de Mora
D. Juan Godinez Melgosso
D. Ant.o Montero de Leon
D. Ant.o de Marin de Balboa regidores de la ciud
Por cuanto estan hechos los padrones de la cabeza
y servicio de este año y para que se trate de su co
brança se cometio a D. Ant.o Marin lo a su cargo
gaspar de y mesta y de q. la ciud de lo que se a gastare
las quarenta y cinco r.s de a ocho q. a su cargo
el Ant.o Vte. de Ochoa y se mera en los tanteos
Leyose una peticion de Vicente Alvarez platero
de maçoneria pidiendo se nombrase marcador y se le
sello = y se nombro por marcador a Ant.o Torino
y se cometio el hacer el sello de la ciud y entregarlo
al marcador a D. Ant.o de Urive = y an a mesmo se
haga sello para serrar el cobre q. fabrica el mart
nete